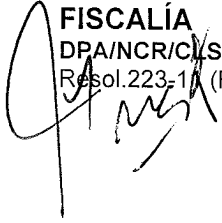


REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA
DPA/NCR/C/S
Resol.223-11 (Folio 3494)



INCLUYE EN FORMA PROVISORIA, POR UN PLAZO DE 6 MESES EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, A LOS ACCESORIOS DE C-PVC, MARCA "BOW", QUE SE INDICAN EN TABLA, FABRICADOS EN CANADÁ POR BOW INDUSTRIAL CORPORATION E IMPORTADOS A CHILE POR PLÁSTICOS HOFFENS S.A.

SANTIAGO, 03 MAY 2011

VISTOS:

La Ley N°18.902; el D.F.L. MOP N°382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N°50/02; el D.S. MOP. N°1094 de fecha 24.11.06; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Resolución SISS N°2019 de fecha 04.07.07, Carta de Hoffens S.A. de fecha 11.04.11; Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-17426 de fecha 08.04.11, Informe de Ensayos a Accesorios de CPVC N°SCA-17425 de fecha 08.04.11, Informe de Ensayo de Deszincificación N°SGB-10053 de fecha 21.03.11, Informe de Ensayo de arrancamiento N°SGA-28832 de fecha 18.03.11, Informe de Ensayo N°SAH-08887 de fecha 07.04.11, Informe de Ensayo N°SQB-18175 de fecha 08.04.11, Actas de Seguimiento N°21819 de fecha 03.02.11, N°21823 de fecha 09.02.11, todos emitidos por CESMEC, Carta NOVEON de fecha 13.02.07.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N° 18.902 y el DFL MOP N° 382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que HOFFENS S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, de los accesorios de C-PVC, marca "BOW", que se indican en tabla, fabricados en Canadá por la empresa "BOW INDUSTRIAL CORPORATION" e importados a Chile por PLÁSTICOS HOFFENS S.A.

Que el Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-17426 de fecha 08.04.11, Informe de Ensayos a Accesorios de CPVC N°SCA-17425 de fecha 08.04.11, Informe de Ensayo de Deszincificación N°SGB-10053 de fecha 21.03.11, Informe de Ensayo de arrancamiento N°SGA-28832 de fecha 18.03.11, Informe de Ensayo N°SAH-08887 de fecha 07.04.11, Informe de Ensayo N°SQB-18175 de fecha 08.04.11, Actas de Seguimiento N°21819 de fecha 03.02.11, N°21823 de fecha 09.02.11, todos emitidos por CESMEC, Carta NOVEON de fecha 13.02.07, acreditan el cumplimiento de las exigencias estipuladas en la norma chilena NCh3161/2 "Sistemas de tuberías para instalaciones de agua fría y caliente – Poli(cloruro de vinilo) clorado (CPVC) – Parte 2: Accesorios", a excepción del ensayo de resistencia a la presión hidrostática interior (80°Cx3000h), el cual se encuentra en desarrollo, según lo indicado en certificado N°SCA-17425/11.

Que para la autorización definitiva de los accesorios de C-PVC, marca "BOW", fabricados en Canadá por la empresa "BOW INDUSTRIAL CORPORATION" e importados a Chile por PLÁSTICOS HOFFENS S.A., se deberá adjuntar el certificado que indique el cumplimiento del ensayo de presión hidrostática interior (80°Cx3000h).

Que la Resolución SISS N°2019 de fecha 04.07.07 incluyó por un plazo de 18 meses a los accesorios de C-PVC, marca "BOW", fabricados en Canadá por la empresa "BOW INDUSTRIAL CORPORATION" e importados a Chile por PLÁSTICOS HOFFENS S.A., plazo en el cual se debía estudiar la norma chilena, basada en la norma ISO 15877.

RESUELVO: (exento)
1515
SUPERINTENDENCIA N° _____/

- 1.- **INCLÚYASE** en forma provisoria, por un plazo de 6 meses a contar de la fecha de la presente Resolución, en la Nómina de Materiales Autorizados para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua potable, a los accesorios de C-PVC, marca "BOW", que se indican en tabla, fabricados en Canadá por la empresa "BOW INDUSTRIAL CORPORATION" e importados a Chile por PLÁSTICOS HOFFENS S.A.

Tabla Accesorios C-PVC, para sistemas de distribución de agua fría y caliente, color amarillo claro, clase 2 (8 bar). Tipo 1.

Ítem	Accesorio
1	Codo 90° D= 1/2"
2	Codo 90° D= 3/4"
3	Codo 90° D= 1"
4	Codo 90° D= 1 1/4"
5	Codo 90° D= 1 1/2"
6	Codo 90° D= 2"
7	Codo 90° D= 3/4" x 1/2"
8	Codo 90° pipa orejado D= 1/2" SO-HI
9	Codo 90° pipa orejado D= 1/2"
10	Codo 90° pipa incerto bronce D= 1/2"
11	Codo 90° espiga D= 1/2"
12	Codo 90° espiga D= 3/4"
13	Codo 90° espiga D= 1"
14	Codo 45° D= 1/2"
15	Codo 45° D= 3/4"
16	Codo 45° D= 1"
17	Codo 45° D= 1 1/4"
18	Codo 45° D= 1 1/2"
19	Codo 45° D= 2"
20	Codo 45° espiga D= 1/2"
21	Codo 45° espiga D= 3/4"
22	Codo 45° espiga D= 1"
23	Copla D= 1/2"
24	Copla D= 3/4"
25	Copla D= 1"
26	Copla D= 1 1/4"
27	Copla D= 1 1/2"
28	Copla D= 2"
29	Copla D= 3/4" x 1/2"
30	Copla D= 3/4" x 1"
31	Tee D= 1/2"
32	Tee D= 3/4"
33	Tee D= 1"
34	Tee D= 1 1/4"
35	Tee D= 1 1/2"
36	Tee D= 2"
37	Tee reducción D= 3/4" x 3/4" x 1/2"
38	Tee reducción D= 3/4" x 1/2" x 1/2"
39	Tee reducción D= 3/4" x 1/2" x 3/4"
40	Tee reducción D= 1" x 1" x 1/2"
41	Tee reducción D= 1" x 1" x 3/4"
42	Tee reducción D= 1" x 3/4" x 1"
43	Tee reducción D= 1 1/2" x 1 1/2" x 1"
44	Tee reducción D= 2" x 2" x 1"
45	Tapa gorro D= 1/2"

46	Tapa gorro D= 3/4"
47	Tapa gorro D= 1"
48	Tapa gorro D= 1 1/4"
49	Tapa gorro D= 1 1/2"
50	Tapa gorro D= 2"
51	Buje reducción D= 3/4" x 1/2"
52	Buje reducción D= 1" x 1/2"
53	Buje reducción D= 1" x 3/4"
54	Buje reducción D= 1 1/4" x 1/2"
55	Buje reducción D= 1 1/4" x 3/4"
56	Buje reducción D= 1 1/4" x 1"
57	Buje reducción D= 1 1/2" x 1/2"
58	Buje reducción D= 1 1/2" x 3/4"
59	Buje reducción D= 1 1/2" x 1"
60	Buje reducción D= 1 1/2" x 1 1/4"
61	Buje reducción D= 2" x 1/2"
62	Buje reducción D= 2" x 3/4"
63	Buje reducción D= 2" x 1"
64	Buje reducción D= 2" x 1 1/4"
65	Buje reducción D= 2" x 1 1/2"
66	Terminal D= 1/2" HE
67	Terminal D= 3/4" HE
68	Terminal D= 1" HE
69	Terminal D= 1 1/4" HE
70	Terminal D= 1 1/2" HE
71	Terminal D= 2" HE
72	Terminal D= 1/2" HI
73	Terminal D= 3/4" HI
74	Terminal D= 1" HI
75	Terminal inserto de bronce D= 1/2" HE
76	Terminal inserto de bronce D= 3/4" HE
77	Terminal inserto de bronce D= 1" HE
78	Terminal inserto de bronce D= 1 1/4" HE
79	Terminal inserto de bronce D= 1 1/2" HE
80	Terminal inserto de bronce D= 2" HE
81	Terminal inserto de bronce D= 1/2" HI
82	Terminal inserto de bronce D= 3/4" HI
83	Terminal inserto de bronce D= 1" HI
84	Terminal inserto de bronce D= 1 1/4" HI
85	Terminal inserto de bronce D= 1 1/2" HI
86	Terminal inserto de bronce D= 2" HI
87	Unión americana D= 1/2"
88	Unión americana D= 3/4"

2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, los accesorios de C-PVC, marca "BOW", que se indican en tabla, fabricados en Canadá por la empresa "BOW INDUSTRIAL CORPORATION" e importados a Chile por PLÁSTICOS HOFFENS S.A., deben dar cumplimiento de las exigencias estipuladas en la norma chilena NCh3161/2 "Sistemas de tuberías para instalaciones de agua fría y caliente – Poli(cloruro de vinilo) clorado (CPVC) – Parte 2: Accesorios."

3. - **EL TIPO DE CERTIFICACION** para los accesorios de C-PVC, marca "BOW", que se indican en tabla, fabricados en Canadá por la empresa "BOW INDUSTRIAL CORPORATION" e importados a

Chile por PLÁSTICOS HOFFENS S.A., será por marca de conformidad, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

4.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El importador deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de los accesorios de C-PVC, marca "BOW", que se indican en tabla, fabricados en Canadá por la empresa "BOW INDUSTRIAL CORPORATION" e importados a Chile por PLÁSTICOS HOFFENS S.A.

4.1- Certificación por Marca de Conformidad en Origen

- Partidas ingresadas en cada semestre, indicando fecha de ingreso al país de cada una de ellas y el detalle en cantidad y designación por cada partida importada.
- Documento formal emitido por el Servicio Nacional de Aduanas, que avalen las fechas de ingreso y el total de productos y cantidades ingresadas al país (original o fotocopia legalizada).
- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada lote o partida que ingrese al país está certificado bajo un control de marca de conformidad en origen bajo norma chilena NCh3161/2, indicada en esta Resolución. Esta certificación deberá permitir relacionar la partida a que se refiere el punto anterior con el certificado correspondiente. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el importador con el fabricante y la entidad certificadora.

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, esta Superintendencia procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

4.2- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el importador como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

5.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

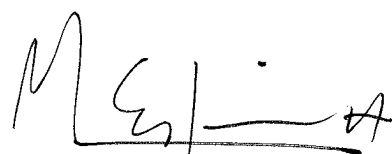
Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

6. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución a HOFFENS S.A. (Camino Lonquen N°10707, Fono: 7267600), CESMEC (Av. Maratón N°2595 Macul, Fono: 3502100, Fax: 2384135), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile, Sindicato de Contratistas y Proyectistas Sanitarios V Región (SICOPROSAN) (Dirección: Avenida Francia N° 565- piso 3 – oficina 2, Fono 2218938 – Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAGALY ESPINOSA SARRÍA
Superintendente de Servicios Sanitarios



Unidad de Bow
[Signature]
Santiago 11 de Abril 2011

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS SANITARIOS
PRESENTE

RECIBIDO
HORA: 3494 12 ABR 2011
OFICINA DE PARTES Superintendencia de Servicios Sanitarios

At. Sr.: Cristian Lillo

Ref.: Solicitud de Autorización.

Estimado Señor.

Mediante la presente solicitamos a usted autorización para el uso de "Accesorios para instalaciones de agua fría y caliente – Poli(cloruro de vinilo) clorado (CPVC), fabricado por Bow corporation de acuerdo a normativa Chilena vigente.

Además solicitamos actualizar los accesorios de CPVC marca Nibco, los cuales fueron autorizados en su oportunidad bajo norma ISO 15877.

Para cumplir con la reglamentación actual, estos productos fueron ensayados y aprobados de acuerdo a normativa Chilena vigente.

Se adjunta a la presente la siguiente información:

- Certificado de aprobación de tipo N° SCA 17426 - 17424
- Informes de ensayos N° SCA 17425 – SGA 28832 - SGB 10053- SCA 17423- SQB-18175
- Actas de auditorias Cesmec N° 21819- 21823.
- Informe de la materia prima.

Informamos además, que las futuras producciones serán certificadas bajo el sistema Marca de Conformidad ISO CASCO 5.

A la espera de una buena acogida, saluda atentamente.

Nancy Daza Castro
Jefe Control Calidad
HOFFENS S.A.

13.04.11
[Signature]